

Bogotá D.C., junio 10 de 202

Señores

Secretaria de Salud – Fondo Distrital de Salud

Subdirección de Contratación

Carrera 32 No. 12-81

Bogotá D.C.

Asunto: Subsanción y/o Aclaración en el Proceso de de Selección de Mínima Cuantía No. FFDS-MC-022-2026

Respetados señores

Atendiendo al requerimiento realizado por el comité evaluador de la Secretaría de Salud – Fondo Distrital de Salud, realizo subsanción y/o aclaración al informe de evaluación en las siguientes condiciones:

1. **Formato No. 2 Declaración de Situación de Control:** se allega formato No. 12 en las condiciones solicitadas.
2. **Justificación de Posible precio artificialmente bajo:** se allega justificación de no estar incurso en posible precio artificialmente bajo, atendiendo las condiciones solicitadas.



JUAN GUILLERMO FRANCO BALANTA

C.C. No. 1.130.605.612

Representante Legal

Diestro PD Consulting SAS

FORMATO 12**DECLARACIÓN SITUACIONES DE CONTROL**

Señores

**SECRETARÍA DE SALUD - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Carrera 32 No. 12 – 81
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación **FFDS-MC-022-2026**

Objeto: “Prestar servicios de vigilancia judicial en los procesos que haga parte la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud”

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, que modificó el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015 declaramos lo siguiente:

Proponente singular

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1600 de 2024, que modificó el artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1081 de 2015, manifiesto que **SI** _____ / **NO** me encuentro en situación de control, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, en situación de controlante _____ o controlada _____ de la persona jurídica _____ N/A _____. (diligencie los espacios según la situación presentada)

Proponente plural

Que, como proponente plural, manifiesto que el/los siguiente/s integrante/s se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente: _____ N/A _____, en situación de controlante _____ o controlada _____ de la persona jurídica _____ N/A _____. (diligencie los espacios según la situación presentada)

a) De otra parte, pongo de presente que NO me encuentro en situación de controlante___ o controlada___ del proponente____N/A_____, quien también presenta propuesta dentro del presente procesos de selección.¹

Nota: conforme a la norma señala, en caso de no diligenciar el literal a) del presente anexo, el proponente deberá realizar la manifestación un (1) día después al cierre del proceso de selección, mediante la sección de mensajes del pliego de condiciones electrónico de la plataforma SECOP II.

Atentamente,



JUAN GUILLERMO FRANCO BALANTA

C.C/No. 1.130.605.612

Representante Legal

Diestro PD Consulting S.A.S.

¹ Prevención de corrupción en la contratación pública. Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo: a). Verificar la existencia de situaciones de control. En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales. Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.

Bogotá D.C., junio 10 de 2026

Señores

Secretaría de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud
Subdirección de Contratación

Carrera 32 No. 12-81

Bogotá D.C.

Asunto: *Justificación de posible precio artificialmente bajo – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. FFDS-MC-022-2026*

En atención al resultado preliminar de la evaluación económica y al requerimiento efectuado por la Secretaria de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, nos permitimos presentar la correspondiente justificación respecto del valor ofertado por **DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.** dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. FFDS-MC-022-2026.

De conformidad con lo establecido en la **Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos**, nos permitimos manifestar que la propuesta económica presentada se encuentra debidamente sustentada en criterios técnicos, financieros y operativos que garantizan su viabilidad, sostenibilidad y coherencia con las condiciones reales del mercado, sin que ello implique subestimación de costos ni afectación en la calidad o alcance del servicio ofertado.

El mercado actual de **vigilancia judicial** se caracteriza por un alto nivel de competitividad y por constantes variaciones en la oferta y la demanda de este tipo de servicios especializados. En este contexto, las empresas del sector deben implementar estrategias de optimización operativa que les permitan ofrecer propuestas competitivas sin comprometer la calidad del servicio ni la correcta ejecución contractual.

En este sentido, el valor ofertado por **DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.** responde a una estructura de costos basada en la **eficiencia operativa, el uso de herramientas tecnológicas especializadas y el aprovechamiento de economías de escala**, derivadas de nuestra experiencia en la gestión de un alto volumen de procesos judiciales para diversas entidades públicas y privadas.

Nuestro modelo operativo integra el uso de **tecnologías de seguimiento judicial, sistemas de gestión documental y herramientas de monitoreo**

digital, combinadas con intervenciones presenciales estratégicas cuando el proceso lo requiere. Esta metodología permite optimizar recursos, reducir tiempos de desplazamiento y disminuir costos operativos innecesarios, manteniendo en todo momento los estándares de calidad exigidos para la adecuada prestación del servicio.

La propuesta económica presentada se fundamenta en un **análisis técnico y financiero detallado**, en el cual se tuvieron en cuenta, entre otros factores:

- El estudio de mercado realizado dentro del proceso de contratación.
- La experiencia previa con el Secretaria de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud y en contratos de naturaleza similar.
- La optimización de recursos derivada de nuestra estructura organizacional.
- La disponibilidad de talento humano especializado.
- El historial de ejecución contractual con resultados satisfactorios y márgenes de rentabilidad positivos.

Adicionalmente, el valor ofertado se encuentra estructurado de **manera técnica y financieramente responsable**, destinando aproximadamente un **40% a costos directos e indirectos del servicio** y el **60% restante a impuestos, imprevistos y utilidad proyectada**, lo cual evidencia que la oferta contempla todos los componentes económicos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y la sostenibilidad financiera de la operación.

La diferencia entre nuestra propuesta y otras ofertas presentadas dentro del proceso obedece principalmente a **nuestra eficiencia operativa, la optimización de procesos internos, el uso intensivo de tecnología y las economías de escala**, factores que permiten reducir costos sin afectar la calidad del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual forma, es importante señalar que **en el mercado existen antecedentes de contratos adjudicados con valores similares o incluso inferiores**, dentro de procesos con objeto contractual análogo. Incluso, la misma entidad contratante adjudicó durante el año 2025 y 2026 contrato con condiciones comparables, lo que evidencia que los valores ofertados se encuentran dentro de parámetros razonables del mercado, muestra de ellos son contratos adjudicados:

Contrato No. /Proceso No.	Año	Entidad	Valor Unitario por proceso	Proveedor
260496	2026		\$ 1.190	LUPA JURIDICA S.A.S.

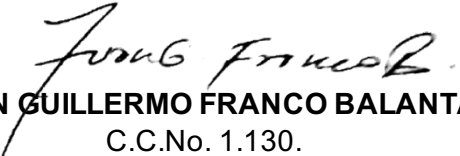
		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$ 1.800	
CO1.PCCNTR.9469261	2026	CARDER	\$ 1.500	RED JUDICIAL S.A.S.
IC-003-2026	2026	SUBRED NORTE ESE	\$ 1.904	LITIGAR PUNTO COM
CO1.PCCNTR.8122068	2025	FONDO FINANCIERO	\$ 2.000	DIESTRO PD
CPS-MT-780-2026	2026	MINTRABAJO	\$1.100	LUPA JURIDICA S.A.S.

En consecuencia, el valor presentado por **DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.** corresponde a una oferta **real, viable y financieramente sostenible**, sustentada en una estructura de costos adecuada y en la experiencia operativa de la compañía, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin riesgo para la entidad contratante.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que la oferta presentada **no sea considerada como artificialmente baja**, toda vez que se encuentra debidamente soportada en criterios técnicos, financieros y operativos que demuestran su viabilidad y coherencia con las condiciones del mercado. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que la entidad considere necesaria.



TEMS REQUERIDOS			VALOR TOTAL MÁXIMO (Incluido IVA) (COL \$)	DESAGREGACIÓN DE PRECIOS PROPUESTA ECONOMICA DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.								
N°	TRAMITE	CANTIDAD		VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	COSTO DEL SERVICIO	GASTOS GENERALES	RETEFUENTE 4%	RETEICA 9.66*1000	IMPREVISTO	UTILIDAD
1	VIGILANCIA JUDICIAL	1	2.543	\$ 1.513	\$ 287	\$ 1.800	\$ 242	\$ 363	\$ 61	\$ 15	\$ 75	\$ 758
2	DIGITALIZACIONES ADICIONALES	1	318	\$ 42	\$ 8	\$ 50	\$ 7	\$ 10	\$ 2	\$ 0	\$ 2	\$ 21
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL \$)						\$ 1.850						


JUAN GUILLERMO FRANCO BALANTA
 C.C.No. 1.130.
 Representante Legal DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.